

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24094 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 241/2018, por auto de fecha 19/4/18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ANTARES MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L., con n.º de identificación B84247774, y domiciliado en calle/ Sor Angela de la Cruz, n.º 12 esc/ piso/prta: 1.º A C.P.:28020 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Hernán González Fernández, con domicilio postal en Av. San Francisco Javier, 9 Edificio Sevilla 2; Planta 1.ª Mod. 1-3, 41.018 Sevilla, y dirección electrónica hgonzalez@abastarconcursoales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 24 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027956-1